



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)
Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia
(Decreto de Alcaldía Delegación nº 1564-15 de 23 de noviembre)

NOTIFICACIÓN



Participación Ciudadana
Registro de Asociaciones

Salida P.C. nº: 70/2016

Con fecha 23 de febrero de 2016, la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y Transparencia, ha dictado el siguiente:

DECRETO

Vista la documentación presentada por Pedro Arroyo Tous (DNI: 22989872-S) en nombre y representación de la **Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer AFAL (C.I.F.: G-30704258)**, a efectos de solicitud de inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones, creado por el art. 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

CONSIDERANDO: Que la documentación de referencia reúne los requisitos exigidos por el art. 2 del Reglamento de referencia.

CONSIDERANDO: Que el art. 10 de dicho Reglamento obliga a la asignación del número de inscripción de la Asociación, debiendo considerar a ésta dada de alta a todos los efectos.

CONSIDERANDO que el órgano competente es la Concejala de Participación Ciudadana y Transparencia, según Decreto de Alcaldía de Delegación nº 1564 de 23 de noviembre de 2015.
Por todo ello

HE RESUELTO

Primero.- Que se proceda a la inscripción de la asociación denominada **Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer AFAL (C.I.F.: G-30704258)**, en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, asignándole el **Número 174**, con todos los efectos derivados del Reglamento de Participación Ciudadana (B.O.R. de Murcia núm. 24, de fecha 31 de enero de 1.994).

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma procedan, y al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Transcribir la presente resolución en el Libro de Resoluciones”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho (art. 58.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Torre Pacheco, 26 de febrero de 2016



Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

REHUSADO POR:
 NOMBRE:
 DNI:
 POR FAVOR, INDIQUE CLARAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REHUSA LA ENTREGA

Pedro Arroyo Tous
C/ Alameda San Antón, 29 B
30204 Cartagena

<u>PRIMER INTENTO</u>		<u>SEGUNDO INTENTO</u>	
NO NOTIFICADO POR:		NO NOTIFICADO POR:	
Fecha:	Hora:	Fecha:	Hora:
Notificador:		Notificador:	
D.N.I.:		D.N.I.:	
NOTIFICADO con fecha: Recibí:		NOTIFICADO con fecha: Recibí:	
Fdo.: NOMBRE / D.N.I.		Fdo.: NOMBRE / D.N.I.	